

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 12

DÍA 19 DE MARZO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecinueve de Marzo de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MARZO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 11 de marzo de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE D^a M^a PILAR UGARTE ZABALA, DE JUBILACIÓN ANTICIPADA.

Vista la instancia presentada por D^a M^a Pilar Ugarte Zabala, Limpiadora Municipal adscrita al Colegio San Felices de Bilibio, comunicando que el próximo día 30 de marzo de 2.008 cumple 60 años, y se acogerá voluntariamente a la

jubilación anticipada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la jubilación anticipada voluntaria solicitada por D^a M^a Pilar Ugarte Zabala, Limpiadora Municipal adscrita al Colegio San Felices de Bilibio, desde día 30 de marzo de 2.008.

2º.- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.008

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
389	27/12/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	130,90
390	03/12/07	1ºA, TRASTERO 6 Y GARAJE 17	296,99
391	14/11/07	1ºB, TRASTERO 34 Y GARAJE 16	229,41
392	20/11/07	1ºC, TRASTERO 28 Y GARAJE 30	232,34

393	14/12/07	1°D, TRASTERO 3 Y GARAJE 34	168,23
394	14/12/07	1°E, TRASTERO 26 Y GARAJE 31	255,85
395	22/11/07	2°B, TRASTERO 19 Y GARAJE 18	229,41
396	14/12/07	2°C, TRASTERO 4 Y GARAJE 4	211,56
397	14/12/07	2°D, TRASTERO 5 Y GARAJE 32	171,69
398	13/11/07	2°E, TRASTERO 7 Y GARAJE 5	235,06
399	27/11/07	3°A, TRASTERO 33 Y GARAJE 19	296,99
400	14/12/07	3°C, TRASTERO 30 Y GARAJE 7	211,56
401	14/11/07	3°D Y TRASTERO 24	143,98
402	27/11/07	3°E Y TRASTERO 12	235,06
403	14/11/07	4°A, TRASTERO 13 Y GARAJE 11	300,45
404	22/11/07	4°C, TRASTERO 15 Y GARAJE 3	211,56
405	13/11/07	4°D, TRASTERO 31 Y GARAJE 12	161,30
406	15/11/07	5°A, TRASTERO 17 Y GARAJE 23	300,45
407	14/11/07	5°B, TRASTERO 18 Y GARAJE 13	231,14
408	27/11/07	5°D, TRASTERO 25 Y GARAJE 15	166,49
409	15/11/07	5°E, TRASTERO 20 Y GARAJE 26	259,31
410	15/11/07	6°A, TRASTERO 21 Y GARAJE 1	276,20
411	15/11/07	6°D, TRASTERO 32 Y GARAJE 24	180,35
412	22/11/07	6°E, TRASTERO 22 Y GARAJE 25	257,58
413	15/11/07	7°A, TRASTERO 23 Y GARAJE 2	276,20
414	13/11/07	7°D, TRASTERO 9, GARAJES 27 Y 33 Y TERRAZA	192,48
415	15/11/07	7°E, TRASTERO 16 Y GARAJE 14	259,31
416	14/11/07	GARAJE 35	41,57
417	06/06/07	TERRENO SOLAR	7.925,91
418	06/07/07	MITAD INDIVISA DE 2°H	690,15
419	06/07/07	MITAD DE GARAJE	33,12
420	06/07/07	MITAD DE TRASTERO	5,42
421	20/12/07	MITAD DE PARCELA DE TERRENO	299,47
422	20/12/07	1°H Y TRASTERO 18	741,48
423	20/12/07	GARAJE 19 EN SOTANO 1°	12,15
424	14/09/98	LONJA DCHA EN PB	0,00
425	14/09/98	LONJA IZDA EN PB	0,00
426	14/09/98	2° DCHA Y TRASTERO	0,00
427	14/09/98	LONJA IZDA EN PB	0,00
428	14/09/98	LONJA DCHA EN PB	0,00
429	14/09/98	LONJA EN PB	0,00
430	14/09/98	LOCAL EN PB	0,00
431	14/09/98	LOCAL EN PB	0,00

432	14/09/98	PISO 2° Y TRASTERO	0,00
433	14/09/98	LOCAL ABUHARDILLADO 5°	0,00
434	14/09/98	PISO 3°B	0,00
435	14/09/98	TERRENO Y CASA	0,00
436	14/09/98	MITAD DE TERRENO	0,00
437	14/09/98	MITAD DE TERRENO	0,00
438	14/09/98	MITAD DE TERRENO	0,00
439	17/12/04	LONJA DCHA EN PB	44,77
440	17/12/04	LONJA IZDA EN PB	44,77
441	17/12/04	PISO 2° DCHA Y TRASTERO	40,88
442	17/12/04	LONJA IZDA EN PB	27,83
443	17/12/04	LONJA DCHA EN PB	100,81
444	17/12/04	LONJA EN PB	46,46
445	17/12/04	LOCAL EN PB	76,15
446	17/12/04	LOCAL EN PB	25,14
447	17/12/04	PISO 2° Y TRASTERO	28,72
448	17/12/04	LOCAL ABUHARDILLADO 5°	0,58
449	17/12/04	PISO 3°B	33,52
450	17/12/04	MITAD DE TERRENO Y CASA	241,87
451	17/12/04	MITAD DE TERRENO	58,90
452	17/12/04	MITAD DE TERRENO	199,28
453	17/12/04	MITAD DE TERRENO	61,38
454	20/01/07	MITAD DE PABELLON	97,08
455	20/01/07	LONJA DCHA EN PB	34,45
456	20/01/07	LONJA IZDA EN PB	34,45
457	20/01/07	PISO 2° DCHA Y TRASTERO	15,09
458	20/01/07	LONJA IZDA EN PB	25,68
459	20/01/07	LONJA DCHA EN PB	93,01
460	20/01/07	LONJA EN PB	31,32
461	20/01/07	LOCAL EN PB	50,73
462	20/01/07	LOCAL EN PB	22,55
463	20/01/07	PISO 2° Y TRASTERO	10,60
464	20/01/07	LOCAL ABUHARDILLADO 5°	0,22
465	20/01/07	PISO 3°B	12,37
466	20/01/07	MITAD DE TERRENO Y CASA	223,15
467	20/01/07	MITAD DE TERRENO	54,35
468	20/01/07	MITAD DE TERRENO	73,55
469	20/01/07	MITAD DE TERRENO	22,65
470	20/01/07	LONJA DCHA EN PB	600,07
471	20/01/07	LONJA IZDA EN PB	600,07

472	20/01/07	PISO 2° DCHA Y TRASTERO	262,78
473	20/01/07	LONJA IZDA EN PB	447,33
474	20/01/07	LONJA DCHA EN PB	1.620,20
475	20/01/07	LONJA EN PB	545,52
476	20/01/07	LOCAL EN PB	883,74
477	20/01/07	LOCAL EN PB	392,78
478	20/01/07	PISO 2° Y TRASTERO	184,66
479	20/01/07	LOCAL ABUHARDILLADO 5	3,75
480	20/01/07	PISO 3°B	215,47

TOTAL PERÍODO: 23.459,80

TOTAL.....: 23.459,80

4.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/47

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/47 presentada por Servicio de aguas por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

5.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/49

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/49 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

6.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/51

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/51 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

7.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/53

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/53 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

8.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/57

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/57 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

9.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/61

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/61 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

10.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/65

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/65 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

11.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/71

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/71 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

12.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/73

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007,

publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/73 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO CON IMPORTE "0".

13.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/74

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/74 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

14.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/76

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/76 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

15.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/78

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los

presentes anular la liquidación 2008/LU/78 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

16.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/LU/80

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la liquidación 2008/LU/80 presentada por Unidad de Obras por los motivos que se expresan a continuación: POR HABERSE CREADO DUPLICADA.

17.- RELACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS PARA LA TEMPORADA 2.008, PRESENTADA POR TOROS TOLOHARO, S.L.

Dada cuenta de la relación de festejos taurinos a realizar durante la temporada 2.008, presentada por la empresa Toros Toloharo, S.L., adjudicataria de la contratación, por concurso, de la explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro para los años 2006, 2007, 2008 y 2009, en cumplimiento del pliego de condiciones administrativas que rigen dicha contratación.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la relación de festejos taurinos a realizar durante la temporada 2.008.

18.- AMPLIACIÓN DEL N° DE HORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO CORRESPONDIENTE AL COLEGIO PÚBLICO SAN FELICES DE BILIBIO.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Cláusula I del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales de Haro según la cual "En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá ... determinar el aumento... el número de horas contratadas. Para ... el incremento de horas del servicio, el modo de presentación del servicio se determinará por la Corporación, fijándose el precio en función de los que rigen en ese momento para los edificios ya incluidos en el contrato".

Atendido que se hace necesario incrementar el n° de horas contratadas para la limpieza en el Colegio San Felices en 3,5 horas diarias a partir del día 31 de marzo de 2.008.

Dicho servicio deberá realizarse de lunes a viernes en horario de 8,30 a 10,00 y de 17,30 a 19,30 horas desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de junio salvo en el año 2.008 en que el servicio comenzará a prestarse el día 31 de marzo, y a razón de 12,50 euros/hora tal y como resulta del contrato suscrito con la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia S.A., y en las condiciones que en él se señalan.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Ampliar, en tres horas y media, el n° de horas de la limpieza correspondiente al Colegio Público San Felices de Bilibio, desde el día 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2.008, según el siguiente detalle:

Periodicidad prevista: La limpieza se realizará de lunes a viernes durante tres horas y media al día.

Horario previsto: de 8:30 a 10:00 h.y de 17:30 h. a 19:30 h.

2º.- Para el curso escolar 2008/09 y sucesivos, la ampliación será desde el día 1 de septiembre hasta el día 30 de junio, con la periodicidad y horario previstos indicados en el apartado 1º.

3°.- El presente acuerdo se regirá por las mismas condiciones Económico-Administrativas que figuran en el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17/10/10/2007, y que sirvió de base para la contratación del servicio.

4°.- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal, a la Encargada de Contratación y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

19.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS VERSIONES DE AGESNOM, APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES", AÑO 2008.

Dada cuenta del contrato de "Mantenimiento de las nuevas versiones de AGESNOM, aplicación informática de gestión de nóminas y seguros sociales" firmado con la empresa AYANET, Análisis y Aplicaciones, S.A.

Visto el escrito presentado por la empresa citada en la que nos comunica la nueva tarifa de precios para el año 2008.

Habida cuenta de la conveniencia de este tipo de contrato por las constantes variaciones en la legislación aplicable.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la nueva tarifa de precios del contrato de "Mantenimiento de las nuevas versiones de AGESNOM, aplicación informática de gestión de nóminas y seguros sociales" para el año 2008, por importe de 1.447,40

euros I.V.A. incluido.

20.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES", PARA EL AÑO 2008.

A la vista de la revisión de precios solicitada por la empresa Electricidad ADE, S.L., empresa contratada del servicio de "Mantenimiento y reparación del alumbrado público y de instalaciones eléctricas de edificios y servicios municipales" con efectos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Vista la cláusula VII del pliego de condiciones y IV del contrato, en la que se regula la revisión de precios del contrato.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general, del año 2007 ascendió al 4,20%.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

a) Autorizar la revisión de precios para el año 2008.

b) Aprobar el precio por la prestación del servicio de "Mantenimiento y reparación del alumbrado público y de instalaciones eléctricas de edificios y servicios municipales", a razón de 4.258,19 euros/mes, I.V.A. incluido, a favor de la empresa contratada Electricidad ADE, S.L.

c) Aprobar los precios unitarios de materiales según la relación que se acompaña al escrito.

21.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "VERTIDO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE NÁJERA", AÑO 2008.

Dada cuenta del contrato de servicio de "Vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el centro de tratamiento de R.S.U. de Nájera", adjudicado a la empresa Vertidos Rioja, S.L., según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 28 de Julio de 1997.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general del año 2007 ascendió al 4,20%.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la revisión de precios para el año 2008 con el siguiente detalle:

- * Por tratamiento de residuos sólidos urb. 15,59 euros/TM
- * Por tratamiento material voluminoso 8,70 euros/ud.
- * Por apertura de domingos y festivos 260,03 euros/día

22.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CENTRO JUVENIL, AÑO 2008.

Dada cuenta de la revisión de precios aplicada al recibo emitido por Dña. Virginia Alonso Gómez por el arrendamiento de local para el desarrollo del proyecto de iniciativas juveniles.

Visto el contrato firmado con fecha 1 de Octubre de 2003 por el que se prorroga el inicial hasta el 30 de Septiembre de 2004, prorrogable por mensualidades.

Vista la cláusula segunda del referido contrato y tercera del inicial en el que se regula la revisión de precios.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general, del año 2008 ascendió al 4,20%.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, aprueba la revisión de precios para el año 2008, autorizando un incremento del 4,20% sobre el precio del año 2007, a razón de 1.093,71 euros mensuales, I.V.A. incluido.

23.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS, MEDIANTE AUTOBÚS, AÑO 2008".

Vista la instancia presentada por la empresa "La Unión Alavesa, S.L.", empresa adjudicataria del servicio de "Transporte Colectivo y Urbano de viajeros en Haro, mediante autobús", en la que solicita revisión de precios del contrato a partir del año 2008.

Vista la cláusula 8ª del pliego de condiciones y 5ª del contrato, en la que se regula dicha revisión.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general, del año 2007 ascendió al 4,20%.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Autorizar la revisión de precios para el año 2008.

2.- Aprobar el precio por la prestación del servicio de "Transporte Colectivo y Urbano de viajeros en Haro, mediante autobús", a razón de 10.159,50 euros/mes, I.V.A. incluido, a favor de la empresa adjudicataria "La Unión Alavesa", S.L.

24.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FALLIDOS PRESENTADO POR DÑª MARÍA TERESA RUIZ SAN FRANCISCO, TESORERA-RECAUDADORA MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado por Dñª. María Teresa Ruiz San Francisco, Tesorera-recaudadora municipal, relativo a la declaración de fallidos que se detallan en las relaciones presentadas de fecha 4 y 12 de Marzo de 2008.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallidos los deudores que figuran en las relaciones presentadas por un importe de 90.249,61 euros en recibos y 1.508,60 euros en certificados de descubierto.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de catastro, rentas y exacciones y servicio de aguas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías, quien asume la presidencia de la sesión, que estaba siendo ejercitada provisionalmente por el Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara.

25.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA FEPAS (FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, CON EFECTOS PARA EL AÑO 2008.

Vista la instancia presentada por la empresa FEPAS (Fundación para el estudio y la promoción de la acción social) adjudicataria del servicio de "Ayuda a domicilio", en la que se solicita revisión de precios del contrato, con efectos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta que según cláusula IV del pliego de condiciones y 3ª del contrato, su duración abarca desde el 1/6/2005 al 31/12/2006, pudiendo prorrogarse de año en año hasta un máximo de 4.

Vista la cláusula VI del pliego de condiciones y 4ª del contrato, en las que se regulan la revisión de precios en caso de prórroga del mismo.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general del año 2007 ascendió al 4,20%.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda;

1.- Autorizar la revisión de precios para el año 2008.

2.- Aprobar el precio para 2008, por la prestación del servicio de "Ayuda a domicilio", a razón de 11,02 euros/hora, I.V.A. incluido, a favor de la empresa FEPAS (Fundación para el estudio y la promoción de la acción social).

26.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA SASOIA, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "INTERVENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL" PARA EL AÑO 2008.

Vista la instancia presentada por la empresa SASOIA, S.L., adjudicataria del servicio de "Intervención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social", en la que solicita revisión de precios del contrato, con efectos del 1

de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta que según cláusula 2ª del pliego de condiciones y 3ª del contrato, su duración abarca desde el 16/09/2005 al 31/12/2006, pudiendo prorrogarse de año en año hasta un máximo de 4.

Vista la cláusula 6ª del pliego de condiciones y 4ª del contrato, en las que se regulan la revisión de precios en caso de prórroga del mismo.

Teniendo en cuenta que el I.P.C., índice general, del año 2007 ascendió al 4,20%.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de Marzo de 2007.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Autorizar la revisión de precios para el año 2008.

2.- Aprobar el precio por la prestación del servicio de "Intervención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social", a razón de 19.904,40 euros/año, I.V.A. incluido, a favor de la empresa adjudicataria SASOIA, S.L..

27.- CAMBIO DE NUMERACIÓN DE FINCAS EN LA CALLE ALEMANIA (PARES).

Vista la necesidad de numerar y reubicar en el callejero los números de policía de la margen derecha (pares) de la Calle Alemania.

Visto el Decreto de delegación de competencias del

Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Renumerar en el callejero los hasta ahora números de policía 2A, 2, 4, 6 y 8, de la C/Alemania que pasarán a ser, respectivamente, el 2, 4, 6, 8 y 10 de la misma calle.

2).- Comunicar dicho acuerdo a los interesados, Iberdrola, Telefónica, Centro de Gestión Catastral, Organismo de Correos, Gas Natural y Servicio de Aguas.

28.- COMUNICACIÓN DEL CARTEL PARA LA CORRIDA DE TOROS DE PRIMAVERA, PRESENTADO POR LA EMPRESA TOROS TOLOHARO, S. L., ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

Dada cuenta de la comunicación presentada por la empresa Toros Toloharo, S.L., adjudicataria de la contratación, por concurso, de la explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro para los años 2006, 2007, 2008 y 2009, en cumplimiento del pliego de condiciones administrativas que rigen dicha contratación, del cartel para la tradicional corrida de toros de primavera que se celebrará el próximo día 17 de mayo.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el cartel para la tradicional corrida de toros de primavera que se celebrará el próximo día 17 de mayo.

29.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

29.1.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN C/TORRECILLA EN CAMEROS, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D. Juan Felipe Martínez Ochoa, para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario, en C/Torrecilla en Cameros, en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hicieran en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo al interesado, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.2.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN C/ITALIA, 8, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D. Máximo Salazar Martínez, para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario, en C/ Italia, 8, en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo al interesado, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.3.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN C/VENTILLA, 42, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico

Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D. Eduardo García Casellas, en representación de Vinagreras de Haro, S.L. , para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario en C/Ventilla, 42, en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo al interesado, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.4.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN C/ VENTILLA, 47, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su

titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D^a Valeriana Ortiz de Luna La Fuente, para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario en C/La Ventilla, 47, en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo a la interesada, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.5.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN AVDA. DE LA RIOJA, 25, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D^a Angela Ollora Alcalde, para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario en la Avda. De la Rioja, 25, en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hicieran en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo a la interesada, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.6.- REPOSICION DE ACERA Y EL BORDILLO A SU ESTADO ORIGINARIO EN C/DOMINGO HERGUETA, 12, POR BAJA DE VADO.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Porres sobre lonjas que tienen pendiente la reposición de la acera y del bordillo a su estado originario, una vez concedida la baja del vado a su titular, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Vistos los artículos 93 a 98 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 1 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a D. Antonio Noguero Ruiz, para que proceda a reponer la acera y el bordillo a su estado originario, en C/Domingo Hergueta, 12, pb., en un plazo inferior a 15 días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, con la advertencia de que, si no lo hiciera en el plazo indicado, será realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo al interesado, en aplicación de los arts. 95,96 y 98 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado encargado de la tramitación de los vados y a la Unidad de Obras.

29.7.- SOLICITUD DE TURYRES, S.L., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 4 VIVIENDAS Y LOCALES SITOS EN CALLE LAS CUEVAS, Nº 34.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 7 de enero de 2.008 por Don Pedro Ortega, en representación de TURYRES, S.L., en la que solicita licencia de primera ocupación de 4 viviendas y locales sitos en calle Las Cuevas, número 34.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 7 de marzo de 2.008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 10 de marzo de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

30.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- La Junta de Gobierno Local acuerda hacer llegar el agradecimiento de la Corporación a Bodegas Bilbaínas, SA por la deferencia de atender la petición del Ayuntamiento y recibir y mostrar sus bodegas a los componentes del programa "Volver a las Raíces" el día 24 de febrero de 2008.

-- Cuatro escritos de fecha 11 de marzo de 2008 remitidos por Bodegas Bilbaínas, SA, Bodegas Muga, SL, R. López de Heredia Viña Tondonia, SA y D. José María Iburo Ansótegui manifestando su oposición a la concesión de la licencia solicitada por ENAGAS, SA en relación con la construcción de instalaciones del proyecto de gasoducto de transporte de gas natural denominado "Lemona-Haro".

La Junta de Gobierno Local acuerda reiterar a los firmantes de los escritos citados las respuestas que se dieron en su momento a los escritos presentados por ellos mismos solicitando se denegara la licencia.

-- Escrito de fecha 10 de marzo de 2008 de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja acerca del Convenio Marco de Colaboración con las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), anunciando el envío por correo electrónico del borrador del Convenio.

La Junta de Gobierno Local acuerda que por parte de la

Sra. Secretaria se revise el citado borrador por si hubiera algo que alegar.

-- Informe de Ensayo de Análisis de Agua muestras números 0800834 y 0800833 de fechas 5 y 8 de marzo de 2008 respectivamente, emitidos por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación conjunta del Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Comité Olímpico Español y Fundación Rioja Deporte al Acto de Inauguración de las Jornadas de Sensibilización con el Medio Ambiente que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2008 en la Sala de Grados de la Universidad de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local acuerda que quede pendiente de comunicar la asistencia hasta confirmar la disponibilidad de la Concejala titular de Medio Ambiente, D.^a Natalia Olarte Gamarra.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de 10 de marzo de 2008 de la Concejala D.^a Susana García Labiano comunicando ausencia del municipio desde el 15 al 20 de marzo de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

31.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González